

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3887

Fraga

Hacienda

Aprobación definitiva del Suplemento de crédito 03/2026 y de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto

Aprobación definitiva del Suplemento de crédito 03/2026 y de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 03/2026, financiada con remanente de tesorería para gastos generales y con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales en algún concepto del Presupuesto corriente, así como de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2, del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumida por capítulos, con el siguiente detalle: (ver Anexo)

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fraga , a 27 de agosto de 2026

José Ignacio Gramún Castillo

Alcalde

Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.315,22
VIII	Activos financieros	595.184,78
	TOTAL	619.500,00

Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	235.000,00
IV	Transferencias corrientes	14.500,00
VI	Inversiones reales	370.000,00
	TOTAL	619.500,00